



BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



HOSPITAL LAS MERCEDES

BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

FEBRERO 2024



48

BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

ANEXO N° 06

BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratación de personal de la salud, bajo la modalidad de régimen especial del Decreto Legislativo N°1057, para el periodo 2024, en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953, en la Unidad Ejecutora 401 Hospital Las Mercedes Chiclayo, Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque-

2. Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente

Hospital Las Mercedes Chiclayo

3. Dependencia encargada de realizar el 1er proceso de concurso público n° 001-2024 para la contratación de personal bajo el régimen laboral especial del decreto legislativo n° 1057 – programa presupuestal prevención y control del cáncer (pp024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la ley n° 31953 del hospital las mercedes

Oficina de la Unidad de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- 4.1 Literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953, para el fortalecimiento de las acciones para la prevención y control del cáncer del Sistema de Salud.
- 4.2 Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y modificatorias.
- 4.3 Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 4.4 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales



42

BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 - 1001 HOSPITAL LAS MERCEDES - CHICLAYO			
PUESTOS REQUERIMIENTO	ÁREA USUARIA	PEAS	REMUNERACION PROPUESTA
MEDICO - GINECOLOGÍA ONCOLOGICA	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)	1	S/ 9,000.00
MEDICO - ONCOLOGÍA CLÍNICA	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)	2	S/ 9,000.00
MEDICO - CIRUJANO ONCOLOGO	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)	1	S/ 9,000.00
MEDICO - GASTROENTERÓLOGO	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)	1	S/ 9,000.00
MEDICO RADIOLOGO	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)	1	S/ 9,000.00
TECNOLOGO MEDICO	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)	2	S/ 5,500.00
ENFERMERA ONCÓLOGA	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)	1	S/ 5,000.00
TOTAL DE PEAS REQUERIDAS		9	

De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- A. En lo que se refiere a la **experiencia general y específica**, el participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios, caso contrario, dichos documentos no serán tomados en cuenta en la evaluación respectiva.

En el caso de presentar órdenes de servicio, estas deberán estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la Entidad correspondiente, de lo contrario no serán tomados en cuenta para la contabilización de la experiencia (general y/o específica). Cabe precisar que dichos documentos deberán ser emitidos por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad.



BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundario o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considerará cualquier experiencia laboral.

- B. Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal de asistencial.
- C. Programas de especialización y/o diplomados:** Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

- D. SERUMS:** El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no es considerado como experiencia general o específica para concursos públicos.
- E. Residentado Médico:** La Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no es considerada como experiencia general o específica para concursos públicos.

III. PERFIL DEL PUESTO:

AREA USUARIA	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)
NOMBRE DEL PUESTO O CARGO	MEDICO(A) ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA ONCOLOGICA
N° PEAS	01

SOLICITA	DETALLES
(01) MEDICO(A) ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA ONCOLOGICA	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)
EXPERIENCIA	Experiencia general mínimo 03 años como médico cirujano Experiencia específica 02 años Experiencia en el sector publico 01 año



45

BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

COMPETENCIAS	(1) Trabajo en Equipo (2) Comportamiento ético (3) Orientación de servicio al ciudadano (4) Comunicación asertiva
FORMACION ACADEMICA / GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIO	Título de Médico Cirujano.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	Título de Médico en la Especialidad de Ginecología Oncológica.
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO : MININO INDISPENSABLE Y DESEABLE	Constancia de habilidad profesional vigente. Colegiatura de Médico Cirujano. Título de Médico Especialista, adjuntar constancia de RNE. Copia R.D. de SERUMS Ofimática – Nivel Básico, Ingles – Nivel Básico

FUNCIONES DEL PUESTO	
1	Atención de pacientes en consulta especializada Ginecología Oncológica.
2	Visita médica a pacientes Post Operados en hospitalización.
3	Atención de pacientes con interconsultas de Ginecología Oncológica.
4	Realizar Cirugías ambulatorias de la especialidad.
5	Procedimientos, diagnósticos y brindar tratamiento quirúrgico de tumores benignos y malignos.
6	Supervisar, ejecutar, dirigir y coordinar programas de salud.
7	Llenado correcto del registro de diagnóstico y tratamiento del Cáncer en las Historias Clínicas de su servicio.
8	Participar en casos clínicos.
9	Participar en las investigaciones Científicas integrando equipos.
10	Cumplir con la normativa legal vigente relacionada al ámbito de su competencia.
11	Participar en la formulación, elaboración y/o actualización de Guías Clínicas, Manuales de Procedimientos y Protocolos de Atención.
12	Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos, enseres y servicios.
13	Promover estudios e investigación en el marco de los Convenios Institucionales.
14	Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinario según corresponda.



114

BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

15	Manejo de SIGGEDO, SIGA, CEPLAN y Programas Presupuestales.
16	Otras funciones asignadas por su jefatura inmediata.

AREA USUARIA	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)
NOMBRE DEL PUESTO O CARGO	MEDICO(A) ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA
N° PEAS	02

SOLICITA	DETALLES
(02) MEDICO(A) ESPECIALISTA EN ONCÓLOGO CLÍNICO	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)
EXPERIENCIA	Experiencia general mínimo 03 años en el sector público y/o privado Experiencia específica 02 años Experiencia en el sector publico 01 año
COMPETENCIAS	(1) Trabajo en Equipo (2) Comportamiento ético (3) Orientación de servicio al ciudadano (4) Comunicación asertiva
FORMACION ACADEMICA / GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIO	Título de Médico Cirujano.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	Título de Médico en la Especialidad de Oncología Clínica.
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO : MININO INDISPENSABLE Y DESEABLE	Constancia de habilidad profesional vigente. Colegiatura de Médico Cirujano. Título de Médico Especialista, adjuntar constancia de RNE. Copia R.D. de SERUMS Ofimática – Nivel Básico, Ingles – Nivel Básico

FUNCIONES DEL PUESTO	
1	Atención de pacientes en consulta especializada Oncología Clínica.
2	Visita médica a pacientes Post Operados en hospitalización.
3	Atención de pacientes con interconsultas de Oncología Clínica.
4	Procedimientos, diagnósticos y brindar tratamiento quirúrgico de tumores benignos y malignos.



4/3

BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

5	Supervisar, ejecutar, dirigir y coordinar programas de salud.
6	Llenado correcto del registro de diagnóstico y tratamiento del Cáncer en las Historias Clínicas de su servicio.
7	Participar en casos clínicos.
8	Participar en las investigaciones Científicas integrando equipos.
9	Cumplir con la normativa legal vigente relacionada al ámbito de su competencia.
10	Participar en la formulación, elaboración y/o actualización de Guías Clínicas, Manuales de Procedimientos y Protocolos de Atención.
11	Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos, enseres y servicios.
12	Promover estudios e investigación en el marco de los Convenios Institucionales.
13	Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinario según corresponda.
14	Manejo de SIGGEDO, SIGA, CEPLAN y Programas Presupuestales.
15	Otras funciones asignadas por su jefatura inmediata.

AREA USUARIA	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)
NOMBRE DEL PUESTO O CARGO	MEDICO(A) ESPECIALISTA CIRUJANO ONCOLOGO
N° PEAS	01

SOLICITA	DETALLES
(01) MEDICO(A) ESPECIALISTA CIRUJANO ONCOLOGO	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)
EXPERIENCIA	Experiencia general mínimo 03 años en el sector público y/o privado Experiencia específica 02 años Experiencia en el sector publico 01 año
COMPETENCIAS	(1) Trabajo en Equipo (2) Comportamiento ético (3) Orientación de servicio al ciudadano (4) Comunicación asertiva
FORMACION ACADEMICA / GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIO	Título de Médico Cirujano.



42

BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	Título de Médico en la Especialidad de Cirujano Oncólogo.
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO : MININO INDISPENSABLE Y DESEABLE	Constancia de habilidad profesional vigente. Colegiatura de Médico Cirujano. Título de Médico Especialista, adjuntar constancia de RNE. Copia R.D. de SERUMS Ofimática – Nivel Básico, Ingles – Nivel Básico

FUNCIONES DEL PUESTO	
1	Atención de pacientes en consulta especializada Cirujano Oncólogo.
2	Visita médica a pacientes Post Operados en hospitalización.
3	Atención de pacientes con interconsultas de Cirujano Oncólogo.
4	Realizar Cirugías ambulatorias de la especialidad.
5	Procedimientos, diagnósticos y brindar tratamiento quirúrgico de tumores benignos y malignos.
6	Supervisar, ejecutar, dirigir y coordinar programas de salud.
7	Llenado correcto del registro de diagnóstico y tratamiento del Cáncer en las Historias Clínicas de su servicio.
8	Participar en casos clínicos.
9	Participar en las investigaciones Científicas integrando equipos.
10	Cumplir con la normativa legal vigente relacionada al ámbito de su competencia.
11	Participar en la formulación, elaboración y/o actualización de Guías Clínicas, Manuales de Procedimientos y Protocolos de Atención.
12	Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos, enseres y servicios.
13	Promover estudios e investigación en el marco de los Convenios Institucionales.
14	Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinario según corresponda.
15	Manejo de SIGGEDO, SIGA, CEPLAN y Programas Presupuestales.
16	Otras funciones asignadas por su jefatura inmediata.



41

BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

AREA USUARIA	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)
NOMBRE DEL PUESTO O CARGO	MEDICO(A) ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA
N° PEAS	01

SOLICITA	DETALLES
(01) MEDICO(A) ESPECIALISTA EN GASTROENTERÓLOGO	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)
EXPERIENCIA	Experiencia general mínimo 03 años como médico general Experiencia específica 02 años Experiencia en el sector publico 01 año
COMPETENCIAS	(1) Trabajo en Equipo (2) Comportamiento ético (3) Orientación de servicio al ciudadano (4) Comunicación asertiva
FORMACION ACADEMICA / GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIO	Título de Médico Cirujano.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	Título de Médico en la Especialidad de Gastroenterología.
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO : MINIMO INDISPENSABLE Y DESEABLE	Constancia de habilidad profesional vigente. Colegiatura de Médico Cirujano. Título de Médico Especialista, adjuntar constancia de RNE. Copia R.D. de SERUMS

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Realización de Interconsultas de los diferentes servicios de este hospital (Varones y/o mujeres).
2	Evaluación de Pacientes en Consultas Externas referidos de los distintos centros de Salud.
3	Evaluación de Pacientes en consultorio externo – Hospitalización y Área Procedimientos endoscópicos.
4	Otras funciones asignadas por su jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.



BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

40

AREA USUARIA	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)
NOMBRE DEL PUESTO O CARGO	MEDICO(A) ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA
N° PEAS	01

SOLICITA	DETALLES
(01) MEDICO(A) ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)
EXPERIENCIA	Experiencia general mínimo 03 años Experiencia especifica 02 años Experiencia en el sector publico 01 año
COMPETENCIAS	(1) Trabajo en Equipo (2) Comportamiento ético (3) Orientación de servicio al ciudadano (4) Comunicación asertiva
FORMACION ACADEMICA / GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIO	Título de Médico Cirujano.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	Título de Médico en la Especialidad en Radiología.
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO : MININO INDISPENSABLE Y DESEABLE	Constancia de habilidad profesional vigente. Colegiatura de Médico Cirujano. Título de Médico Especialista, adjuntar constancia de RNE. Copia R.D. de SERUMS

FUNCIONES DEL PUESTO	
1	Interpretar y realizar informes de exámenes de imagen diagnosticas que comprenden la radiología general, mamografía, el ultrasonido y/o otros.
2	Brindar tratamiento integral y especializado que incluya el seguimiento clínico a las personas y familias con problemas o necesidades de salud, realizando la interconsulta, referencia y contra referencia para la continuidad del cuidado según corresponda.
3	Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico especializado establecido para el paciente, de acuerdo a las normas y guías de atención y normativa vigente.
4	Efectuar procedimientos especializados, con fines diagnósticos y de tratamiento, según la cartera de servicios y perfil de demanda de la población.



BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

5	Realizar prestaciones de salud especializado orientados al seguimiento, recuperación y rehabilitación del usuario de salud con secuelas de daño, integrado a la familia y a la comunidad en el proceso del cuidado de su salud.
6	Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
7	Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y la salud pública, considerando el escenario epidemiológico actual.
8	Brindar atención médica especializada a través de la modalidad de Telesalud para facilitar para facilitar el acceso de la población a los servicios de salud en su área geográfica y otros, según corresponda.
9	Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinario según corresponda.
10	Elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente
11	Otras funciones asignadas por su jefatura inmediata.

AREA USUARIA	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)
NOMBRE DEL PUESTO O CARGO	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA
N° PEAS	02

SOLICITA	DETALLES
(02) TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)
EXPERIENCIA	Experiencia general mínimo 01 año en el sector publico Experiencia especifica 01 año
COMPETENCIAS	(1) Trabajo en Equipo (2) Comportamiento ético (3) Orientación de servicio al ciudadano (4) Comunicación asertiva
FORMACION ACADEMICA / GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIO	Título de Tecnólogo Médico.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	Título de Licenciado/a de Tecnólogo Medico en Radiología



38

BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO : MINIMO INDISPENSABLE Y DESEABLE

Constancia de habilidad profesional vigente.
 Colegiatura de Tecnólogo Medico en Radiología.
 Copia R.D. de SERUMS

FUNCIONES DEL PUESTO	
1	Realizar procedimientos para la obtención de imágenes de radiología convencional simple, indicados por el médico tratante y apoyar en procedimientos para la obtención de imágenes radiológicas especializadas, indicadas por el médico tratante.
2	Proporcionar las imágenes radiológicas en medio magnéticas o físicas al médico especialista en radiología y/o médico tratante, para control de calidad, interpretación e informe de resultados.
3	Aplicar los procedimientos de protección y seguridad radiológica, según normativa vigente.
4	Verificar y registrar la operatividad de los equipos (calibraciones, mantenimientos, fallas e incidentes), calidad de insumos y vigencia de licencias de equipos, para su utilización en los procedimientos correspondientes en el servicio de radiología.
5	Realizar exámenes de mamografía y otros.
6	Participar en el proceso de recojo, clasificación y eliminación de los desechos radiológicos, de acuerdo a la normativa vigente
7	Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo multidisciplinarios del nivel local y territorial.
8	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

AREA USUARIA	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)
NOMBRE DEL PUESTO O CARGO	ENFERMERO(A) ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA
N° PEAS	01

SOLICITA	DETALLES
(01) ENFERMERO(A) ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024)
EXPERIENCIA	Experiencia general mínimo 02 años Experiencia específica 01 año Experiencia en el sector publico 01 año



37

BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

COMPETENCIAS	(1) Trabajo en Equipo (2) Comportamiento ético (3) Orientación de servicio al ciudadano (4) Comunicación asertiva
FORMACION ACADEMICA / GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIO	Titulo como Licenciado(a) en Enfermería
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	Titulo y/o estudios de especialidad en Enfermería Oncológica, Grado de Maestría o estudios en Gestión de los Servicios de Salud, Gerencia de los Servicios de Salud.
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO : MINIMO INDISPENSABLE Y DESEABLE	Contar con Titulo en Enfermería, Colegiatura de Enfermería, Habilidad Profesional Vigente, Copia de RD de SERUMS, Titulo y/o estudios de Especialidad y/o constancia RNE. Ofimática - Nivel básico e Inglés - Nivel básico

FUNCIONES DEL PUESTO	
1	Ejecución y seguimiento del presupuesto del Programa Presupuestal de "Prevencción y Control de Cáncer".
2	Realizar las modificatorias presupuestales del Programa Prevención y Control de Cáncer.
3	Elaboración de los pedidos y cuadros de distribución del Programa Prevención y Control de Cáncer.
4	Elaboración y ejecución de Programas de Capacitación y Fortalecimiento de la Estrategia Sanitaria de PPO24.
5	Elaborar y ejecutar planes para la difusión de actividades preventivas promocionales relacionadas al cáncer.
6	Realizar mensualmente el Registro y la Notificación Epidemiológica de los casos nuevos de Cáncer detectados en el HLM.CH.
7	Participar en los diferentes comités del hospital.
8	Coordinaciones interinstitucionales para la realización de actividades de prevención de cáncer.
9	Coordinaciones con la Estrategia Regional del Programa Prevención y Control de Cáncer de la GERESA Lambayeque.
10	Elaboración y presentación de las estadísticas mensuales de los consultorios de Oncología y los casos nuevos diagnosticados con cáncer.
11	Apoyo a la implementación del sistema de control interno en el hospital las mercedes - Chiclayo.
12	Manejo de SISGEDO, SIGA, CEPLAN.
13	Otras funciones asignadas por su jefatura inmediata.



36

BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en la unidad ejecutora de la entidad.
Duración del contrato	En el año fiscal 2024, desde la firma de contrato, en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953.
Remuneración mensual	<ul style="list-style-type: none">Se Consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puesto tipo, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario/Modalidad de Trabajo	El horario/ modalidad de trabajo presencial.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal Web de Talento Perú, Ministerio de Salud y de cada ejecutora.	21 FEBRERO AL 01 MARZO	Comité de Evaluación
2	Presentación del Anexo N° 04 – Formulario de Curricular Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada, a través de la mesa de partes de la entidad, detallando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">✓ En sobre cerrado.✓ Nombres y Apellidos.✓ N° de DNI.✓ Número de la Convocatoria que participa.✓ Cargo y área a la que participa. Los anexos deberán ser remitidos en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliados y firmados.	01 DE MARZO Y 04 MARZO horario de 7:30 am 3:00 pm	Participante
EVALUACIÓN			
3	Evaluación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada.	5 Y 6 DE MARZO	Comité de Evaluación



35

BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

4	Publicación del Resultado de la Evaluación Curricular	7 DE MARZO	Comité de Evaluación
5	Entrevista Personal a los postulantes APTOS en la Evaluación Curricular	8 AL 14 DE MARZO	Comité de Evaluación
6	Publicación del resultado Final a través del Portal Institucional en la página web de la entidad	15 DE MARZO	Comité de Evaluación
7	Presentación de Recursos de Reconsideración	15 DE MARZO	Comité de Evaluación
8	Absolución de los Recursos de Reconsideración	15 AL 18 DE MARZO	Comité de Evaluación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Acreditación de cv documentado según perfil del puesto, Verificación de no contar impedimentos, Validación de no estar registrado en el AIRHSP Y Suscripción del Contrato	15 AL 25 DE MARZO	Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

VI. REGISTRO DE CONVOCATORIAS DEL HOSPITAL LAS MERCEDES

Los participantes en el proceso de concurso público n° 001-2024 para la contratación de personal bajo el régimen laboral especial del decreto legislativo n° 1057 – programa presupuestal prevención y control del cáncer (pp024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la ley n° 31953 del hospital las mercedes, deben tomar conocimiento de las bases, la misma que se encuentra en el Portal Web Institucional de la entidad.

Los participantes deberán presentar el Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada dentro de la fecha y horario señalado, cerrándose una vez culminada la fecha y hora señalada en el cronograma de las bases.

NOTA:

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Toda información declarada en el Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae, deberá ser acreditada únicamente mediante los documentos sustentatorios señalados en el Capítulo II: Perfil de Puesto, caso contrario, será impedido de firmarlo.

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.



34

BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

VII. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de concurso público n° 001-2024 para la contratación de personal bajo el régimen laboral especial del decreto legislativo n° 1057 – programa presupuestal prevención y control del cáncer (pp024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la ley n° 31953 del hospital las mercedes se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 de Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación del Personal Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, como se detalla a continuación:

- a) Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado.
- b) La evaluación curricular está a cargo del Comité de Evaluación en donde se verifica el cumplimiento del Perfil del Puesto.
- c) Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deben estar registrados ante la SUNEDU o registrado ante SERVIR; o en su defecto, legalizados ante las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores o de estar legalizados en el extranjero, deben contar con la apostilla correspondiente.
- d) En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDJUM, Plataforma de Debida Diligencia de Sector Público.
- e) Para el caso de acreditación con documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deben adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

EVALUACIONES	CARÁCTER	PESO	PUNTAJE MAXIMO	COEFICIENTE
a) EVALUACIÓN CURRICULAR	Eliminatorio	60%	100	0.60
b) ENTREVISTA PERSONAL	Eliminatorio	40%	100	0.40
PUNTAJE TOTAL		100%		1.0

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO

A. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO. - El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumplen con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando no cumpla con acreditar documentadamente.
- Cuando el/la participante en la condición de apto/a, no acredite con la presentación de los requisitos declarados que el puesto exige o cuando no firme el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del resultado final



BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes.

Los participantes que no cumplan con el Perfil Mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, no serán considerados Aptos en la etapa evaluación curricular del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada.

Los(as) participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso, de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación del Personal Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.

A. DOCUMENTOS A PRESENTAR.

OBLIGATORIOS:

Se revisarán los datos registrados por los participantes en la ficha de resumen curricular (Anexo N° 04) tomando como base el numeral II y III de las presentes bases.

El Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada deben contener la firma en cada una de las hojas.

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Los participantes deberán cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa, caso contrario será descalificado del presente procedimiento de reasignación.

C. CRITERIOS DE EVALUACION

A. DE LA EVALUACION CURRICULAR

Aquellos postulantes que no alcancen un puntaje MÍNIMO APROBATORIO DE 80 PUNTOS, serán considerados NO APTO.

Cualquier postulante que presente documentos falsos o alterados, será eliminado automáticamente y denunciado por delito contra la fe pública, Art. 427 C.P. La Comisión de conformidad al TUO de la Ley N° 27444, podrá solicitar al postulante la presentación del original de la documentación que estime por conveniente.

FACTORES DE LA EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA CURRICULAR	40%	80	100
Formación o Nivel Académico	15%	30.00	37.5
Experiencia Laboral	15%	30.00	37.5
Cursos o estudios de especialización	10%	20.00	25.0



33

BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

TABLA DE PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR	
I.- Formación Académica	15 %
A. Grado(s)/ Situación Académica y estudios requeridos para el puesto	Mín. 30.00 / Máx. 37.50
Cumple con el requisito mínimo en formación académica	30.00
Cumple con el requisito mínimo en formación académica y cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido en el perfil de puesto	33.50
Cumple con el requisito mínimo en formación académica y cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido en el perfil de puesto	37.50
II.- Conocimientos (Estudios Complementarios y/o Capacitaciones - Requisitos Adicionales)	10 %
B. Cursos, Diplomados	Mín. 20.00 / Máx. 25.00
Cumplimiento de Requisitos mínimos y/o acumulación de cursos, 1 punto por crédito o 16 horas (máximo 5 puntos)	20.00
Cumplimiento de Requisitos mínimos y/o acumulación de cursos y Cursos de 60 a 120 horas	21.00
Cumplimiento de Requisitos mínimos y/o acumulación de cursos y Cursos de 120 a 180 horas	22.00
Cumplimiento de Requisitos mínimos y/o acumulación de cursos y Cursos y/o diplomados mayores de 180 a 240 horas	23.00
Cumplimiento de Requisitos mínimos y/o acumulación de cursos y Cursos y/o diplomados mayores de 240 horas	25.00
III.- Experiencia General	7.5 %
C. Experiencia profesional general	Mín. 15.00 / Máx. 18.75
Cumple con el requisito mínimo requerido	15.00
1 punto por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 puntos	hasta 18.75
Experiencia Específica	7.5 %
D. Experiencia específica en la función y/o materia:	Mín. 15.00 / Máx. 18.75
Cumple con el requisito mínimo requerido	15.00
1 punto por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 puntos	hasta 18.75
PUNTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS	80
PUNTAJE MÁXIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR.	100

a. 1) Formación académica: Son los estudios de secundaria completa, técnico básico, título técnico profesional, y/o profesional y/o grado académico alcanzado y título de la segunda especialización de ser el caso.

Cuando el perfil de puesto lo exija, se acreditará colegiatura y habilidad respectiva.



BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

a.2) Experiencia laboral: Es la prestación de servicios bajo cualquier modalidad contractual, a nivel nacional.

Para los profesionales de la salud, es requisito indispensable haber realizado el SERUMS o su convalidación, a través de la resolución respectiva; y, asimismo, tratándose profesionales de la salud especialistas, también es indispensable tener el título de segunda especialidad.

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en la Publicación de Resultados Preliminares, no siendo sujetos a la asignación de puntaje, el mismo que se publica en el portal web del Ministerio de Salud.

C. DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

La Comisión de concurso público realizará la Entrevista Personal de forma presencial para así evaluar y calificar a los postulantes que resultaron aptos en la etapa de evaluación curricular, a fin de conocer las competencias del postulante.

Según el orden de Prelación, se considerara APTO a ocupar el puesto y aquellos postulantes que no alcancen un puntaje MÍNIMO APROBATORIO DE 75 PUNTOS, serán considerados NO APTO.

El puntaje de la entrevista Personal se obtiene del promedio de la calificación efectuada por cada uno de los integrantes de la Comisión de Concurso Público.

La relación para la entrevista será comunicada y publicada por la Comisión de Concurso Público previo a la fecha establecida.

CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL: PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS

FACTORES A EVALUARSE	PUNTAJE					TOTAL
	20	15	10	5	1	
1. ASPECTO PERSONAL						
Mide la presencia, la naturaleza en el vestir y la limpieza del postulante						
2. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL						
Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales						
3. CAPACIDAD DE PERSUACION						
Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para remitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
4. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES						
Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						



BASES PARA EL 1ER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER (PP024) en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953 del Hospital Las Mercedes

5. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL							
Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la Política Nacional de Salud.							

20 = Excelente , 15 = Muy Bueno , 10 = Bueno , 05 = Regular , 1 = Deficiente

El procedimiento para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado en la página web institucional, a través de la publicación de los resultados de la Evaluación del Formato de Curriculum Vitae.

D. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados serán publicados en el Portal Institucional de la entidad.

XI. DE LA IMPUGNACIÓN

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer los recursos impugnatorios correspondientes, los cuales serán atendidos por las instancias competentes.

Solo será impugnable (a través de los recursos de reconsideración o apelación) los resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020- SERVIR/TSC. El recurso de apelación será resuelto por el Tribunal del Servicio Civil.

XII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El/la participante declarado **APTO/A** en el proceso de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el airhsp, creados en el marco del artículo 27 de la ley n° 31538, para efectos de la suscripción y registro del Contrato Administrativo de Servicios, debe tener en cuenta lo siguiente:

Suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días siguientes de publicado el resultado final, en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, en el horario de trabajo establecido por la entidad, el mismo que contendrá lo siguiente:

1. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrará en el portal del hospital y en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/12Si7HkCk-_vxL569KA4yqKDJXHAexmnx?usp=sharing

2. Una vez corroborada la documentación sustentatorios, se procederá a suscribir el contrato.

NOTA:

- Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos
- Los/las participantes podrán acceder y descargar el Anexo N° 04 y Anexo N°05 de la página institucional de la entidad.